

SECCIÓN 1ª N°

1520

LAS CONDES,

05 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 del 22 de Diciembre de 2010, que puso en vigencia el Programa **Apoyo Aplicación Fondos Concursables 2011**, correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2011 del Departamento de Estudios y Planificación, donde se manifiesta la necesidad de incrementar y modificar el citado Programa, el Informe de Imputación N° 1468 de Fecha 29 de marzo de 2011 del Departamento de Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- INCREMENTÉSE el monto del Programa **Apoyo Aplicación Fondos Concursables 2011**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 del 22 de Diciembre de 2010, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5026 de 22/12/2010 Aprueba \$ 61.570.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	04	Materiales de uso o consumo	\$ 1.000.000.-
Total			\$ 62.570.000.-

2.- MODIFICASE el Programa **Apoyo Aplicación Fondos Concursables 2011**, puesto en vigencia a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 del 22 de Diciembre de 2010, en el siguiente sentido:

a) AGRÉGUESE:

- En el Punto N° "6 "Recursos:", lo siguiente:

6.4. Materiales de Uso o Consumo:

- Productos papeles, cartones, etc., ejemplo: papel lustre, crepe, kraft, volantín, opalinas, regalo, cartones, cartulinas, cuadernos, block de dibujo, talonarios, formularios y otros.
- Materiales de oficina ejemplo: corcheteras, tijeras, cinta adhesiva, pegamento, cuchillo cartonero, carpetas, cuadernos, perforadoras, lápices, plumones, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, borradores para pizarra, etc.
- Insumos computacionales, tales como Pendrive, CD, DVD.
- Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, ejemplo: porta credencial, credenciales, porta documentos, cintas portacredenciales, cajas y baúles plásticos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, jarros plásticos, etc.

3.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 del 22 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Estudios y Planificación c/a (2)
- Oficina de Partes

